

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA (EXPEDIENTE 21/21)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 25 de octubre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 25 de octubre tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS quien presenta oferta el día 15 de noviembre de 2021 a las 11:54 horas.
- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, quien presentó oferta el día 15 de noviembre de 2021 a las 12:47 horas.
- MAPFRE VIDA , S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA quien presenta oferta el día 15 de noviembre de 2021 a las 13:06 horas.
- ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U., quien presenta oferta por correo certificado llegando al registro el día 17 de noviembre de 2021 a las 10:10 horas.
- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA , quien presenta oferta por correo certificado llegando al registro el día 17 de noviembre de 2021 a las 10:10 horas.
- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, quien presenta oferta por correo certificado llegando al registro el día 17 de noviembre de 2021 a las 10:20 horas.

III.- Con fecha 17 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

“LICITADOR.- HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cumple con todos los requisitos requeridos.

LICITADOR.- GENERALI SEGUROS S.A.

Cumple con todos los requisitos requeridos.

Código Seguro de verificación KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8



KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==

LICITADOR.- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

Cumple con todos los requisitos requeridos.

LICITADOR.- ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U

Cumple con todos los requisitos requeridos.

LICITADOR.- SEGUROS Y PENSIONES (SURNE)

Cumple con todos los requisitos requeridos.

LICITADOR.- AXA

Cumple con todos los requisitos requeridos.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de licitadores cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte uno de ellos adjudicatario provisional.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.


IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 15:15 horas del mismo día 17 de noviembre de 2021.”

IV.- Con fecha 23 de noviembre de 2021, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de:

“I.- Siendo las 10:10 horas del martes, 23 de noviembre de 2021, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

Código Seguro de verificaciónKkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8



KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==

CONCEPTO	GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A.	MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.S.A.U.	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA EN EUROS	16.192,99 €	48558,03	59.089,11 €	54.881,07 €	57.771,49 €	26.337,52 €

CONCEPTO	GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A.	MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.S.A.U.	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINISTRALIDAD A APLICAR SOBRE EL RESULTADO POSITIVO DE SINISTRALIDAD	30,00%	80,00%	25,00%	25,00%	99,00%	40,00%
PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	18,00%	15,00%	20,00%	25,00%	40,00%	17,00%

CONCEPTO	GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A.	MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.S.A.U.	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
DÍAS QUE SE OFERTAN DE REDUCCIÓN SOBRE EL PLAZO MÁXIMO SEÑALADO PARA EL PAGO DE UN SINIESTRO	3	0	3	4	3	4

CONCEPTO	GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A.	MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.S.A.U.	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
IMPORTE DE CAPITAL ANTICIPADO A BENEFICIARIOS	20.000,00 €	12.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €	10.000,00 €	6.000,00 €

Código Seguro de verificación KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/8



KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==

CONCEPTO	GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A.	MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.S.A.U.	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA	AXA SEGUROS ERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados.	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Abono de los gastos de sepelio.	SI	SI	SI	SI	NO	NO

II.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución provisional y/o definitiva del mismo.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:35 horas del mismo día 23 de noviembre de 2021.

V.- Realizado el Informe de Valoración por parte de CONTURSA; se procedió a detectar la existencia de dos ofertas en situación de presunción de desproporcionalidad. Concretamente la oferta correspondiente a la empresa GENERALI y la oferta correspondiente a AXA.

Código Seguro de verificación: [KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==	PÁGINA	4/8



KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==

Por ello, y requeridas las empresas para la justificación de los precios de la oferta, las mismas cumplieron el requerimiento en tiempo y forma, procediéndose a levantar acta por parte del Comité de Dirección de CONTURSA con el siguiente contenido:

“- Siendo las 11:30 horas del miércoles, 1 de diciembre de 2021, una vez visto el informe justificativo presentado en tiempo y forma por las empresas AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, tras el requerimiento realizado el pasado 26 de noviembre, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de sus ofertas, al considerarse desproporcionadas según los valores establecidos en el Pliego de Clausulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el mismo.

En concreto, se ha considerado como desproporcionado el criterio de la prima ofertada en euros, siendo los importes:

- **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:**
16.192,99 €
- **AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:**
26.337,52 €

II.- Los comparecientes destacan el análisis detallado realizado por los licitadores donde se hace un desglose pormenorizado de cada uno de los aspectos en los que justifican sus ofertas. Por parte de AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, tales como el ahorro, mejor calidad en el servicio, prudencia y seguridad en los cálculos de la prima ofertada basados en la experiencia de siniestralidad , solvencia de la oferta realizada. Por otro lado, GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS justifica su oferta en el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, soluciones técnicas adoptadas, experiencia y especialización del equipo profesional, originalidad de soluciones propuestas, cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes.

III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución Provisional.

IV.- Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso, debiendo notificar a los licitadores.

V.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el

Código Seguro de verificación KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/8



KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==

encabezamiento, siendo las 12:00 horas del mismo día 1 de diciembre de 2021."

Acto seguido, se procedió a dar traslado de la totalidad de documentación del expediente al Órgano de Contratación.

VI.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.


En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

Código Seguro de verificación **KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==	PÁGINA	6/8


KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==

LICITADORA	PUNTOS
GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	100
AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	55,27
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A.	43,72
ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U	41,93
SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA	35,73
MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	33,86

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, al haber obtenido la máxima puntuación, por el importe de 16.192,99€ (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

V.- Realizados los requerimientos de documentación, los mismos fueron debidamente atendidos por la licitadora que resultó adjudicataria provisional en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

Código Seguro de verificación KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8
 KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==			

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el presente expediente de contratación y con ello la contratación de la Póliza de Seguro de Vida a la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, al haber obtenido la máxima puntuación, por el importe de 16.192,99€.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

TERCERO.- Ordenar la firma de la correspondiente póliza en las condiciones que procedan en derecho.

Código Seguro de verificaciónKkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/8



KkXsoyKGvY9A7ANHSvzDgg==